

ANEXO II/1

<b>Proyecto</b>	Taller de Empleo MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES
<b>Denominación</b>	Formador/a de Administración de servicios de Internet y apps para dispositivos móviles
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	a) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/3)
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será a jornada completa (40 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.750 € mes aprox. Pagas extras incluidas.
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA EL 29 de MAYO de 2014</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>

Mérito	Puntuación
<b>Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia como docente de Adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
<b>Experiencia profesional previa en actividades profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
<b>Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.</b>	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
<b>Estar en posesión del permiso de conducir B1</b>	0.50 puntos.
<b>Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo</b>	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>9.00 puntos</b>

**Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase:** 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima 4.50 puntos

**PRUEBA COMPLEMENTARIA:** El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**.

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

ANEXO II/2

<b>Proyecto</b>	Taller de Empleo de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES
<b>Denominación</b>	Formador/a-docente de emprendimiento
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	a) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, título de grado correspondiente, u otros título equivalentes, Diplomado/a en Ciencias Empresariales título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. b) <b>Experiencia profesional mínima de 365 días</b> acumulables como Docente en Emprendimiento y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento y/o Gestor, gerente, director, administrador de empresas
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será a jornada parcial (12 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 525 € mes aprox. Pagas extras incluidas.
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>HASTA EL 29 de mayo de 2014</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.</li> </ul>
<b>Mérito</b>	<b>Puntuación</b>
<b>Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
<b>Experiencia como docente de Adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
<b>Experiencia profesional previa en Administración y Gestión de empresas, y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo</b>	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
<b>Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.</b>	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
<b>Estar en posesión del permiso de conducir B1</b>	0.50 puntos.
<b>Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo</b>	0,50 puntos.
<b>Puntuación máxima:</b>	<b>9.00 puntos</b>

**Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase:** 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima 4.50 puntos

**PRUEBA COMPLEMENTARIA:** El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**.

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO**

## ANEXO II/3

### COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013 , siendo las más comunes:
  - o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
  - o Titulación universitaria distinta a las anteriores pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
  - o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
  - o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013